



Contenido

1.	Ge	neralidades	2
	1.1.	Definición	2
		1.2 Normatividad	
	1.3.	Aplica para:	2
		No aplica para:	
		Importante	
		ocedimiento Para Corregir el Reporte de Novedades	
	2.1.	Adición de Empleados	4
	2.2.	Cargar archivo	7
		Finalización de la planilla	
	2.4.	Confirmación de la Planilla	.12
3.	Info	ormación Importante	.13



1. Generalidades

1.1. Definición

La Planilla N Correcciones Sin Pago puede utilizarse para informar a las administradoras, las novedades de Ingreso o Retiro que no fueron reportadas en una liquidación pagada previamente, siempre y cuando se genere y confirme hasta el último día hábil del mes de pago antes de las 04:30 p.m.

1.2. 1.2 Normatividad

Definición: Artículo 14 de la Resolución 3214 de 2012.

Actualización: Resolución 1608 de 2017

Entrada en Vigencia: Artículo 4 de la Resolución 0078 de 2014.

Normas que han modificado su definición:

- Resolución 2634 del 27 de junio de 2014
- Resolución 2388 del 10 de junio de 2016
- Resolución 3016 del 18 de agosto de 2017
- Resolución 3559 del 28 de agosto de 2018
- Resolución 736 del 26 de marzo de 2019
- Resolución 638 del 21 de mayo de 2021

1.3. Aplica para:

- ✓ Reportar novedades de Ingreso o Retiro para cualquier Cotizante.
- ✓ Reportar estas novedades para el periodo en Salud vigente.
- ✓ Corregir una o varias novedades de Ingreso o Retiro que no fueron reportadas en la planilla principal.
- ✓ Informar a las administradoras relacionada(s) la(s) novedad(es) registrada(s).
 - **Esta planilla no generará intereses de mora, siempre y cuando se confirme hasta el último día hábil del mes de pago antes de las 04:30 p.m.

1.4. No aplica para:

- χ Reportar administradoras no vigentes.
- χ Realizar aportes por falta parcial o absoluta de pago.
- χ Corregir días, IBC, tarifa o cotización a ningún subsistema.
- χ Reportar novedades de periodos anteriores al periodo en Salud vigente.



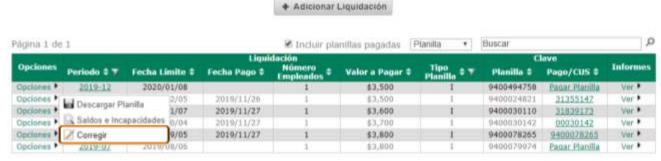
1.5. Importante

- Las novedades reportadas deben ser diferentes de las registradas en la planilla a corregir.
- Se debe adicionar al menos una novedad para los cotizantes reportados en la planilla.

2. Procedimiento Para Corregir el Reporte de Novedades

Ingresa a nuestro portal con un usuario cuyo perfil sea **Nómina**, o la combinación de éste con cualquier otro perfil. Luego sigue las instrucciones relacionadas a continuación:

1. Posicione el cursor del ratón en la Pestaña Liquidaciones, luego en las **Opciones de la** Liquidación, por último, da clic en la opción **Corregir**



2. Da clic en la opción Correcciones sin pago



 A continuación, el sistema presentará una pantalla adicional, en la opción que indica Clave planilla, se mostrarán las planillas pagadas a través de nuestro sistema para el periodo salud actual en la sucursal a la que se ingresó.



Los campos **Fecha de pago**, **Periodo Pensión** y **Periodo Salud** están bloqueados y se precargan con la información de la planilla seleccionada. Hasta que se seleccione la clave de la planilla que se desea corregir, los botones **Adicionar empleado**, **Cargar Archivo** y **Autoliquidar** estarán deshabilitados.



4. Podrás adicionar los cotizantes en la planilla desde las opciones **Adicionar empleado** o **Cargar archivo**. Ten en cuenta que no podrás usar ambas opciones al tiempo para crear la misma liquidación.

2.1. Adición de Empleados

A través de esta opción podrás adicionar uno a uno los cotizantes a la Planilla N Correcciones Sin Pago. Para ello haz clic en el botón **Adicionar empleado**.



Para comenzar el proceso, deberás adicionar uno a uno los empleados a los que les requieras reportar las novedades de Ingreso o Retiro, para esto da clic en el botón **Adicionar Empleado**,





Diligencie los campos Tipo ID y N° ID, de este modo el sistema precargará los datos del **cotizante** y la información reportada en la planilla pagada.



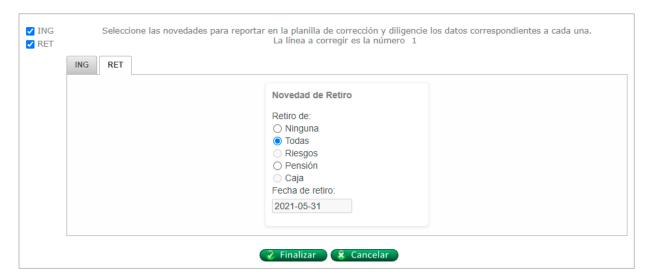
Copyright © 2011 Aportes an Snee, Tixtus his streethes reservators

Si ingresas un número de documento de un cotizante que no se encuentre incluido en la planilla que estás corrigiendo, se mostrará el siguiente mensaje de error:





Ingresa las novedades, solo debes marcar el checklist de la novedad de Ingreso o Retiro de acuerdo con lo que requieras, para cada una de las novedades debes seleccionar la opción de **Todas las administradoras**, ten en cuenta que No podrás modificar las fechas de las novedades. Para finalizar el proceso da clic en el botón **Finalizar**.



A continuación, el sistema presentará la relación de los cotizantes incluidos en la planilla. Para incluir más empleados haz uso del botón **Adicionar empleado**. Si requieres realizar ajustes haz clic en el botón **Modificar**. En caso de que quieras eliminar uno de los registros o cotizantes de la planilla, haz clic en el botón **Eliminar**.





2.2. Cargar archivo

Mediante esta opción podrás adicionar los empleados de forma masiva a la Planilla N Correcciones Sin Pago. Para hacer uso de esta opción es necesario cargues un archivo con la estructura relacionada a continuación:



Ten en cuenta las siguientes aclaraciones para incluir las novedades en el archivo de Excel:

- Puedes cargar el archivo con o sin los encabezados.
- Para reportar alguna novedad debes marcar con una X en mayúscula.
- Si no se deseas adicionar la novedad el campo debe quedar vacío, pero con formato **texto**.
- Las únicas novedades permitidas para reportar en la planilla N sin pago son ING (Ingreso) y RET (Retiro).
- ING (Ingreso): Digite la letra X en mayúscula en el campo ING si la novedad aplica para todos los subsistemas.
 - Si la novedad sólo aplica para Riesgos Laborales digite la letra R, o digite la letra
 C si la novedad sólo aplica para Caja de Compensación Familiar (Aplica solo para cotizantes Independientes)
- RET (Retiro): Digite la letra X en mayúscula en el campo RET si la novedad aplica para todos los subsistemas.
 - Si la novedad sólo aplica para Riesgos Laborales digite la letra R, o digite la letra
 C si la novedad sólo aplica para Caja de Compensación Familiar (Aplica solo para cotizantes Independientes)
- Tipo de documento: CC (Cédula de ciudadanía), CE (Cédula de Extranjería), TI (Tarjeta de Identidad), CD (Carné Diplomático), PA (Pasaporte), SC (Salvo Conducto), PE (Permiso Especial de Permanencia) y PT (Permiso por Protección Temporal).
- Número de documento: Digite sin puntos ni comas el número de documento del colaborador.

Al terminar de diligenciar la información correspondiente, guarde el archivo en formato .CSV (Delimitado por comas).

A continuación, haz clic en el botón Cargar archivo.





Al hacer clic en el botón **Cargar archivo**, el sistema presentará un mensaje en el cual informa que los empleados adicionados previamente (si los hay) a través de la opción "**Adicionar Empleado**", serán eliminados y reemplazados por los empleados cargados en el archivo. Al hacer clic en Aceptar, se presenta la pantalla para cargar el archivo.

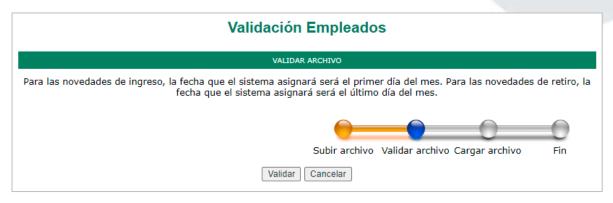


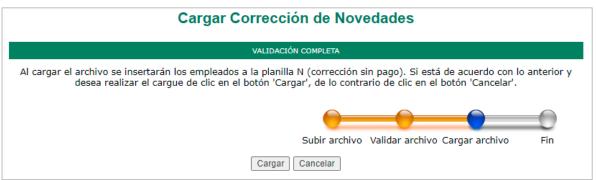
Haz clic en el botón **Seleccionar archivo** y seleccione el archivo que desea cargar.





A continuación, haga clic en los botones **Validar**, **Cargar** y **Terminar** para que nuestro sistema realice la verificación del archivo.







Estas son las validaciones que efectuará nuestro sistema sobre el archivo cargado:

- Estructura del archivo.
- Tipos de documento válidos.
- Empleados no liquidados en la planilla asociada.
- Novedades reportadas en la planilla asociada para el empleado indicado.
- Empleados sin novedades reportadas en el archivo.
- Empleados repetidos en el archivo.



- Las novedades de Ingreso y Retiro a Riesgos Laborales (R), son válidas únicamente para cotizantes tipo 16 (Agremiados o Asociados) y tipo 59 (Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes)
- Las novedades de Ingreso y Retiro a Caja de Compensación Familiar (C), son válidas únicamente para cotizantes tipo 3 (Independientes), tipo 4 (Madre Sustituta), tipo 16 (Agremiados o Asociados), tipo 34 (Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá que percibe honorarios amparado por póliza de salud), tipo 35 (Concejal municipal o distrital que percibe honorarios no amparado con póliza de salud), tipo 36 (Concejal municipal o distrital o edil de Junta Administradora Local no amparado con póliza de salud beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional), tipo 53 (Afiliado Participe) y tipo 59 (Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes)
- Corrección de novedad de Ingreso a Riesgos Laborales para un empleado ingresado a todos los subsistemas.
- Corrección de novedad de Retiro a Riesgos Laborales o Pensión para un empleado retirado de todos los subsistemas.
- Novedades válidas según el tipo de cotizante y aportes realizados.
- Valores incorrectos en la novedad.

Si el sistema detecta inconsistencias en el archivo, presentará el correspondiente listado de errores. Ten en cuenta que los errores deben ser corregidos directamente en el archivo.



Luego de realizar las correcciones realiza nuevamente el proceso de cargue.

2.3. Finalización de la planilla

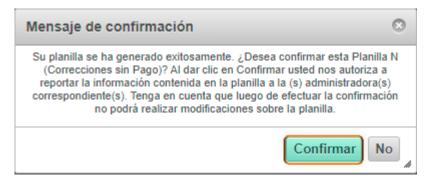
Una vez adicionados los empleados en la planilla a través de la opción **Adicionar empleado** o mediante la opción **Cargar archivo**, haz clic en la opción **Autoliquidar** para finalizar el proceso de creación y generar la Planilla N Correcciones Sin Pago.







A continuación, el sistema presenta el siguiente mensaje. Para realizar la confirmación de la planilla haz clic en **Confirmar**. En caso de dar clic en **No** se deberá realizar la confirmación de la planilla posteriormente desde la grilla de liquidaciones.



Si la planilla N Correcciones Sin Pago no fue confirmada y requieres efectuar ajustes en la liquidación haz clic en la opción **Modificar** del **Menú Opciones** o en **Eliminar** si deseas borrar la planilla de nuestro sistema.



Ten en cuenta que luego de efectuar los ajustes correspondientes en la planilla deberás hacer clic en el botón **Autoliquidar** para que el sistema guarde los ajustes efectuados.



2.4. Confirmación de la Planilla

Las Planillas N Correcciones Sin Pago que no se hayan confirmado al momento de generarlas, pueden ser confirmadas ingresando al sistema con un usuario cuyo perfil sea Nómina, Tesorería o Pagos; o la combinación de uno de estos con cualquier otro.

Verifica que la planilla contiene la información que deseas reportar. Luego de esto haz clic en la opción **Confirmar Planilla**.



A continuación, el sistema presenta el siguiente mensaje:



Una vez confirmes la planilla se incluirá dentro de las planillas pagadas en las liquidaciones.







En caso de dar clic en Cancelar se deberá realizar la confirmación de la planilla posteriormente.

3. Información Importante

- Cada vez que realice una modificación sobre la planilla (Adición de empleados, novedades o cambio de datos), actualice la liquidación haciendo uso del botón Autoliquidar.
- Una vez confirmes la planilla se incluirá dentro de las planillas pagadas en las liquidaciones.
- Si no vuelves a dar clic en el botón Autoliquidar, los datos cargados sólo permanecerán el tiempo que tarde en expirar la sesión del usuario.
- La liquidación sólo podrá ser realizada para el periodo en Salud vigente o posteriores, excepto si es una novedad para una administradora con convenio (Porvenir y Old Mutual)
- En caso de confirmar la planilla en horario adicional, las administradoras serán informadas al siguiente día hábil.
- En caso de hacer clic en la opción Confirmar Planilla el último día hábil del mes en jornada adicional, después de las 04:30 p.m., la planilla no podrá ser confirmada y por ello no se enviará la información registrada a las administradoras.